

ORDEN DE INICIO

Exp.: P.A. HCCR 7/2026-SU
(A/SUM-019028/2026)

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original

Dña. YOLANDA DÍAZ LÓPEZ, DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA SAN JOSE Y SANTA ADELA, en virtud de las atribuciones conferidas según Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de la Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222, de 17/09/2021)

CONSIDERANDO:

La Memoria Justificativa de la necesidad del contrato para el **"SUMINISTRO DE FIBRAS, CATÉTERES Y ADHESIVO PARA LA ABLACIÓN DE VENAS VARICOSAS, VENDAJES Y APÓSITOS CON DESTINO AL HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA SAN JOSÉ Y SANTA ADELA"**, de fecha 7 de mayo de 2026 y una vez autorizado por la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, con fecha 8 de julio de 2026.

ORDENA:

EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo presupuesto de licitación asciende a **542.876,12 euros**, de acuerdo a las siguientes características:

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el "Suministro de fibras, catéteres y adhesivo para la ablación de venas varicosas, vendajes y apósitos con destino al Hospital Central de la Cruz Roja".

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Se estima la forma de tramitación adecuada para este contrato según el artículo 131.2 y la utilización del procedimiento según los artículos 146,1 y 156,1 de la LCSP:

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS,

CRITERIOS DE SOLVENCIA

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 87.1.c) de la LCSP:

Criterios de selección:

Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres concluidos y disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado anual del contrato, o de los lotes a que se licite.

ORDEN DE INICIO

Exp.: **P.A. HCCR 7/2026-SU**
(A/SUM-019028/2026)

Acreditación:

Los licitadores deberán acreditar por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que el volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, debe ser igual o superior a una vez y media el valor estimado anual del contrato o de los lotes a que se licite.

Por lo tanto, se presentará una declaración con el volumen anual de negocios de los tres últimos años y se acreditará por medio de las cuentas anuales (en concreto, las hojas de balance de situación y cuentas de pérdidas y ganancias) el año de mayor volumen-

Acreditación de la solvencia técnica:

Artículo 89.1. a) de la LCSP:

Criterios de selección:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Acreditación:

Los suministros efectuados se acreditarán además mediante la presentación de un mínimo de dos certificados de buena ejecución dentro de los últimos tres años, indicando importes, expedidos o visados por el órgano competente.

El requisito exigido es que, en la relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años mencionada, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, o de los lotes a que se licite.

Para empresas de nueva creación:

Criterios de selección de la solvencia económica y financiera: 87.1.c) y 87. 1.b)

Acreditación:

Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a una anualidad del presupuesto máximo de licitación, o en su defecto por:

Artículo 87.1.b) de la LCSP:

Criterio de selección:

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

ORDEN DE INICIO

Exp.: P.A. HCCR 7/2026-SU
(A/SUM-019028/2026)

Criterios de selección de la solvencia técnica: 89.1.e) y 89.1.f)

Acreditación:

Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar.

Certificaciones establecidas por institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad y que acrediten la conformidad de artículos bien identificados con referencia a ciertas especificaciones o normas. Deberán poseer y presentar en todo caso, marcado CE, conforme a lo establecido en la legislación vigente reguladora de los productos sanitarios.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Persiguiendo obtener la oferta con mejor relación calidad-precio, se propone como más conveniente y adecuado, el sistema de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO con pluralidad de criterios para la selección del contratista, con el fin de garantizar que la contratación del presente expediente se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, con la salvaguarda del cumplimiento de condiciones especiales de formación de personal y las orientaciones medioambientales, publicidad y transparencia, garantizar la no discriminación e igualdad de trato de los licitadores, realizar una eficiente utilización de los recursos económicos, salvaguardar la libre competencia y garantizar la elección de la oferta con mejor relación calidad precio.

Atendiendo al contenido del art. 145 de la LCSP se establecen los siguientes criterios de valoración de ofertas por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/ precio atendiendo a la naturaleza de éste y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad:

Criterios relacionados con los costes: 70 puntos

Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 30 puntos

Motivación: por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio, atendiendo a la naturaleza de éste y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales.

El contratista adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación medioambiental en vigor en relación al trabajo realizado. Además, se asegurará que su personal esté debidamente formado y es competente en materia de buenas prácticas ambientales. El Hospital se reserva el derecho a solicitar al contratista evidencia sobre el cumplimiento de los requisitos legales ambientales que sean de aplicación o de la adecuada formación del personal.

ORDEN DE INICIO

Exp.: P.A. HCCR 7/2026-SU
(A/SUM-019028/2026)

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas preventivas que estén a su alcance con el fin de evitar cualquier incidente que pueda derivar en una contaminación del medioambiente, como puedan ser los vertidos líquidos indeseados, abandono de residuos o su incorrecta gestión, en especial, de aquellos considerados como peligrosos. El Hospital se reserva el derecho de repercutir al contratista el coste de reparación del daño ambiental derivado de un incidente ambiental causado por el adjudicatario.

Estas condiciones especiales se acreditarán mediante una **“declaración responsable del cumplimiento de condiciones”** que se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario previo a la firma del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto inicial del expediente y el importe de las posibles prórrogas previstas del mismo (todo ello libre de impuestos).

Valor estimado del contrato: 1.353.520,02 euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración es de 12 meses, prorrogable por 24 meses más, para que permita la concurrencia periódica, y la reducción de costes, dado que la naturaleza de los productos, las características de su financiación y su importe lo posibilitan, todo ello conforme con el art. 29 de la LCSP.

NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

Dada la finalización del Procedimiento abierto nº HCCR 10/2022-SU de Suministro de fibras y catéteres y adhesivo para la ablación de venas varicosas, se hace necesario volver a sacar a licitación pública, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, dichos productos, que son de consumo habitual en nuestro Hospital Central de la Cruz Roja, y que son imprescindibles para la actividad asistencial.

DIVISIÓN EN LOTES:

El objeto del contrato del procedimiento de contratación se encuentra dividido en 10 lotes, que se han considerado los más apropiados para la consecución de una contratación eficiente:

LOTE	Nº Orden	DENOMINACIÓN
1	1	CAT ARF 7FRX60CM SEGM 7CM G 0,025
	2	CAT ARF 7FRX100CM SEGM 7CM G 0,025
	3	CAT ARF 7FRX60CM SEGM 3CM G 0,025
	4	KIT DE PROCEDIMIENTO PARA LA INTRODUCCIÓN DE CATÉTERES Y FIBRAS DENTRO DEL SISTEMA VENOSO SEGÚN TÉCNICA DE SELDINGER Y DE FORMA ECOGUIADA; Y PARA LA ADMINISTRACIÓN ECOGUIADA DE ANESTESIA TUMESCENTE CON BOMBA MOTORIZADA

ORDEN DE INICIO

Exp.: P.A. HCCR 7/2026-SU
(A/SUM-019028/2026)

LOTE	Nº Orden	DENOMINACIÓN
2	5	CIANOCRILATO ADHESIVO MÉDICO PARA LA ABLACIÓN ENDOLUMINAL DE LA VENA SAFENA EN EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VENOSA POR REFLUJO VENOSO
3	6	FIBRA DE ENDOLASER RADIAL CON DIÁMETROS DE CORE DE 400 MICRAS EXTERIOR DE 1.050 MICRAS Y DE LA CAPSULA DE SÍLICE DE 1.27 MICRAS PARA ABLACIÓN ENDOLUMINAL TÉRMICA DE VENAS VARICOSAS SUPERFICIALES
	7	ACCESO VASCULAR CON UN INTRODUTOR DE 4Fr CON UNA LONGITUD DE 110 MM, UN DILATADOR DE 4Fr Y LONGITUD DE 153 MM, UNA GUIA DE 0,035" Y 45CM Y UNA AGUJA DE 18G Y 70 MM
	8	CATETER CORTO DE 16GX2" (1,7X50MM) 196 ML/MIN. CON ALETAS TRANSPARENTES PARA SUJECCIÓN Y SIN SISTEMA DE SEGURIDAD PARA PERMITIR MÁS DE UNA PUNCIÓN Y TRATAR VARIAS VENAS EN EL MISMO PACIENTE
	9	FIBRA DE ENDOLASER RADIAL CON DIÁMETROS DE CORE DE 600 MICRAS, EXTERIOR DE 1.300 MICRAS Y DE LA CAPSULA DE SÍLICE DE 1.85 MICRAS PARA ABLACIÓN ENDOLUMINAL TÉRMICA DE VENAS VARICOSAS SUPERFICIALES
	10	FIBRA DE ENDOLASER RADIAL CON DIÁMETROS DE CORE DE 400 MICRAS, EXTERIOR DE 1.050 MICRAS Y DE LA CÁPSULA DE SÍLICE DE 1.57 MICRAS PARA ABLACIÓN ENDOLUMINAL TÉRMICA DE VENAS VARICOSAS SUPERFICIALES
	11	CATETER CORTO DE 14GX2" (1,7 X50MM) 196 ML/MIN CON ALETAS TRANSPARENTES PARA SUJECCIÓN Y SIN SISTEMA DE SEGURIDAD PARA PERMITIR MÁS DE UNA PUNCIÓN Y TRATAR VARIAS VENAS EN EL MISMO PACIENTE
	12	TUBULADURA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA TUMESCENTE COMPATIBLE CON LA BOMBA DE TUMESCENCIA DP30 Y AGUJAS PARA LA ADMINSTRACIÓN DE ANESTESIA TUMESCENTE
4	13	CÁPSULAS DE AIRE AMBIENTE ESTÉRIL PARA LA FABRICACIÓN ESTANDARIZADA Y MOTORIZADA DE ESPUMA CON UN AGITADOR MAGNÉTICO ADAPTADO PARA EL TRATAMIENTO DE ESCLOEROTERAPIA CON ESPUMA DE VARICES.
	14	CÁPSULAS DE GAS CON BAJA CONCENTRACIÓN DE NITRÓGENO ESTÉRIL PARA LA FABRICACIÓN ESTANDARIZADA Y MOTORIZADA DE ESPUMA CON UN AGITADOR MAGNÉTICO ADAPTADO PARA EL TRTAMIENTO DE ESCLEROPATIA CON ESPUMA DE VARICES.
5	15	VENDAS DE ZINC BIEXTENSIBLE IMPREGNADA CON GEL DE ÓXIDO DE ZINC DE RÁPIDO SECADO
	16	VENDAS 100% ALGODÓN DE CORTA TRACCIÓN COHESIVA 6CM x 5M
	17	VENDAS 100% ALGODÓN DE CORTA TRACCIÓN COHESIVA 8CM x 5M
	18	VENDAS 100% ALGODÓN DE CORTA TRACCIÓN COHESIVA DE 10CM x 5M
	19	VENDAS 100% DE ALGODÓN DE CORTA TRACCIÓN DE 6CM x 5M
	20	VENDAS 100% DE ALGODÓN DE CORTA TRACCIÓN DE 8CM x 5M
	21	VENDAS 100% DE ALGODÓN DE CORTA TRACCIÓN DE 10CM x 5M
	22	VENDAS 100% DE ALGODÓN DE CORTA TRACCIÓN DE 12CM x 5M
	23	VENDAS DE ACOLCHADO DE VISCOSA Y RAYON 100 % 5CM x 2,7M
	24	VENDAS DE ACOLCHADO DE VISCOSA Y RAYON 100% 7,5CM x 2,7M
	25	VENDAS DE ACOLCHADO DE VISCOSA Y RAYON 100% 10CM x 2,7M
	26	VENDAS DE ACOLCHADO DE VISCOSA Y RAYON 100% 15CM x 2,7M
	27	VENDAS DE ACOLCHADO DE VISCOSA Y RAYON 100% 20CM x 2,7M
	28	VENDA ELÁSTICA DE GASA VISCOSA Y POLIAMIDA PARA VENDAJE DE DEDO DE LA MANO EN LINFEDEMA DE 7,5 CM x 4 M
	29	VENDA ELÁSTICA DE GASA VISCOSA Y POLIAMIDA PARA VENDAJE DE DEDO DEL PIE EN LINFEDEMA DE 5 CM x 4 M
	30	LAMINA DE GOMA ESPUMA TERMO COMPRIMIDA DE ALTA DENSIDAD
	31	COLÁGENO LAMINAR NO ADHESIVO DE 5 CM x 5CM
	32	COLÁGENO LAMINAR NO ADHESIVO DE 10 CM x 10CM
	33	APÓSITO ANTIMICROBIANO DE GASA CON CLORURO DE DIALQUILCARBAMILO (DACC)

ORDEN DE INICIO

Exp.: P.A. HCCR 7/2026-SU
(A/SUM-019028/2026)

LOTE	Nº Orden	DENOMINACIÓN
6	34	SISTEMA DE COMPRESIÓN MULTICOMPONENTE EN UNA SOLA VENA. MEDIDAS PARA TOBILLOS DE 18 A 25 CM DE PERÍMETRO.
	35	SISTEMA DE COMPRESIÓN MULTICOMPONENTE EN UNA SOLA VENDA. MEDIDAS PARA TOBILLOS DE 25 A 32 CM DE PERÍMETRO.
7	36	SOLUCIÓN SÚPER OXIDADA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS COMPUESTO DE AGUA ELECTROLIZADA, CLORURO SÓDICO, ÁCIDO HIPOCLOROSO E HIPOCLORITO SÓDICO EN SOLUCIÓN LÍQUIDA DE 100 ML
	37	SOLUCIÓN SÚPER OXIDADA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS COMPUESTO DE AGUA ELECTROLIZADA, CLORURO SÓDICO, ÁCIDO HIPOCLOROSO E HIPOCLORITO SÓDICO EN SOLUCIÓN LÍQUIDA DE 250 ML.
	38	SOLUCIÓN SÚPER OXIDADA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS COMPUESTO DE AGUA ELECTROLIZADA, CLORURO SÓDICO, ÁCIDO HIPOCLOROSO E HIPOCLORITO SÓDICO EN SOLUCIÓN LÍQUIDA DE 500 ML.
	39	SOLUCIÓN SÚPER OXIDADA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS COMPUESTO DE AGUA ELECTROLIZADA, CLORURO SÓDICO, ÁCIDO HIPOCLOROSO E HIPOCLORITO SÓDICO EN SOLUCIÓN LÍQUIDA DE 990 ML.
	40	SOLUCIÓN SÚPER OXIDADA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS COMPUESTO DE AGUA ELECTROLIZADA, CLORURO SÓDICO, ÁCIDO HIPOCLOROSO E HIPOCLORITO SÓDICO EN SOLUCIÓN LÍQUIDA DE 5000 ML.
	41	SOLUCIÓN SÚPER OXIDADA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS COMPUESTO DE AGUA ELECTROLIZADA, CLORURO SÓDICO, ÁCIDO HIPOCLOROSO E HIPOCLORITO SÓDICO EN HIDROGEL DE 60 Grs.
	42	SOLUCIÓN SÚPER OXIDADA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS COMPUESTO DE AGUA ELECTROLIZADA, CLORURO SÓDICO, ÁCIDO HIPOCLOROSO E HIPOCLORITO SÓDICO EN HIDROGEL DE 120 Grs.
8	43	SOLUCIÓN SÚPER OXIDADA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS COMPUESTO DE AGUA ELECTROLIZADA, CLORURO SÓDICO, ÁCIDO HIPOCLOROSO E HIPOCLORITO SÓDICO EN HIDROGEL DE 250 Grs.
	44	ANTISÉPTICO PARA LA LIMPIEZA Y CUIDADO DE HERIDAS COMPLEJAS CON FORMATO ESTÉRIL CON DICLORURO DE OCTENIDINA COMO ADITIVO ANTIMICROBIANO EN FORMA DE SOLUCIÓN DE IRRIGACIÓN DE HERIDAS DE 300 ML
9	45	ANTISÉPTICO PARA LA LIMPIEZA Y CUIDADO DE HERIDAS COMPLEJAS CON FORMATO ESTÉRIL CON DICLORURO DE OCTENIDINA COMO ADITIVO ANTIMICROBIANO EN FORMA DE HIDROGEL DE 20 ML
	46	TOALLITA ESTÉRIL DESECHABLE DE 20 X 20 CM, DE VISCOSA NO TEJIDA PARA EL CUIDADO DE HERIDAS, CON ACCIÓN DESBRIDANTE Y CALMANTE, IMPREGNADAS CON POLOXÁMETRO ALANTOÍNA Y ALOE VERA
	47	SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA PARA LAVADO Y DESCONTAMINACIÓN DE HERIDAS DE HIPOCLORITO DE SODIO Y SAL MARINA DE 300 ML
10	48	SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA PARA LAVADO Y DESCONTAMINACIÓN DE HERIDAS DE HIPOCLORITO DE SODIO Y SAL MARINA DE 1.000 ML
	49	VENDA ELÁSTICA COHESIVA DE ALGODÓN, POLIAMIDA Y VISCOSA PARA VENDAJE DE 4 CM x 20 METROS

En Madrid, a 10 de julio de 2026

LA DIRECTORA GERENTE,

Firmado digitalmente por: DIAZ LOPEZ YOLANDA
Fecha: 2026.07.10 14:59